Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Escuela Hospitalaria Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme

Hospital Félix Bulnes
RBD 25.652

FCLR 2026 ©

PRIMERA PARTE:
ANTECEDENTES FUNDACIONALES DE LAS ESCUELAS HOSPITALARIAS CAROLINA LABRA RIQUELME

I. EL ORIGEN:

La Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme (FCLR) está inspirada en el hermoso recuerdo y profunda huella que dejó Carolina, hija de Sylvia Riquelme, en su corto paso por esta vida, tiempo en que se destacó por su sencillez, sensibilidad, amistad, solidaridad y, especialmente, por su vocación de servicio al prójimo.

En sus reflexiones, Carolina permitía entrever que todos somos parte de una red que se nutre de nuestras intenciones, deseos y necesidades y que el hilo con el cual se teje dicha red tiene dos colores: solidaridad y empatía.

En su historia, ella estuvo hospitalizada y el mundo se le había reducido a cuatro paredes: una cama, un velador y una ventana. En ese sitio no había amigos, familiares ni compañeros de colegio y el día parecía tener más horas. Sylvia, su madre y profesora, transformaba ese espacio en sus visitas y durante esos momentos con una silla y una cama configuraban una sala de clases: tareas, cuadernos pasados en limpio, lápices de colores, libros e imaginación eran todo lo necesario para transportarla a un espacio conocido y querido: la escuela.

A partir de su recuerdo, de vivencias como la que se acaba de describir y de sus reflexiones, teniendo además por guía su amor al prójimo, nace la **Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme** en 1998, con el anhelo de brindar educación y compañía a niños, niñas y jóvenes que por razones de enfermedad debían estar hospitalizados.

II. RESEÑA HISTÓRICA:

La Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme (FCLR) es una organización sin fines de lucro, cuyo propósito es la implementación, mantención y promoción de escuelas hospitalarias en Chile.

La fundación nace en 1998 por la motivación e interés de su Presidenta, Dra. Sylvia Riquelme Acuña de responder al derecho que tiene toda persona a recibir educación, esto establecido en la Ley N°20.370, Ley General de Educación en su artículo 4°. En tal sentido, es una institución cuyo objetivo principal es ofrecer una educación inclusiva en la que se entreguen todas las medidas necesarias para dar la bienvenida al estudiante enfermo crónico o en tratamiento y que de esta forma él pueda seguir formando parte del sistema regular de educación.

En su proceso de desarrollo la primera tarea fue la elaboración del Proyecto Educativo y la obtención de su Personalidad Jurídica, la que es concedida mediante el Decreto Nº 330 del Ministerio de Justicia de la República de Chile con fecha 31 de marzo de 1998, siendo publicado en el Diario Oficial del 24 de abril del mismo año. En este mismo año comienza el funcionamiento de la primera de sus escuelas, asentada en el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.

Desde aquel entonces, la fundación ha continuado su quehacer ampliando su red de escuelas y desarrollando esta modalidad educacional con el firme propósito de entregar día a día un servicio educativo de calidad a nuestros usuarios – estudiantes.

III. CARACTERIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE LA FUNDACIÓN.

Las escuelas hospitalarias de la FCLR se definen en la forma de modelos educativos inclusivos.

El derecho a una educación inclusiva está plasmado en la Declaración de Salamanca aprobada en esa ciudad en junio de 1994, y en la que se pone de relieve: "Las escuelas normales son una orientación inclusiva, son el medio más efectivo de combatir las actitudes discriminatorias, creando comunidades de bienvenida, construyendo una sociedad inclusiva y alcanzando la educación para todos, además de proporcionar una educación eficaz para la mayoría de los niños y mejorar la eficacia y, en último término, la relación coste-efectividad de todo el sistema educativo."

Esta declaración ha generado un nuevo Marco de Acción, el cual lleva a visualizar a la escuela regular como un espacio en el cual se deberían acoger a todos los niños, niñas y adolescentes sin importar sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas, de credo u otras.

Una nueva filosofía de vida basada en la sinergia supone la necesidad de estructurar las instituciones, ya sea una empresa, la escuela o la universidad, de tal modo que las personas estén coordinadas entre sí y se conviertan en compañeros y colegas de equipo, cómplices en el trabajo cooperativo entre los agentes involucrados. A esta filosofía responde igualmente la renovación que se está dando en los hospitales, que ya no pueden ser departamentos rígidos y aislados porque las enfermedades son también problemas sociales.

En este sentido, las escuelas hospitalarias de la Fundación se constituyen como establecimientos educacionales particular subvencionados, reconocidos por el Estado, que ofrecen a niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, que pasen por sus aulas, continuar sus estudios, para evitar la deserción escolar y reinsertarles al sistema regular de educación una vez restablecida su salud.

La FCLR ofrece programas de estudio inclusivos de nivel parvulario, educación básica y media según corresponda, disponiendo las modalidades de aula multigrado, atención en sala cama y programa de atención educativa domiciliaria, todos los cuales pueden ser complementados a través de apoyo educativo virtual de tipo sincrónico.

IV. LINEAMIENTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO:

a) Ofrecer un modelo pedagógico que estimule la automotivación del alumno por adquirir conocimientos y enriquecerse como persona.
b) Favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para el trabajo educativo.
c) Implementar un sistema educativo compensatorio y restitutivo para aquellos estudiantes que lo requieran.
d) Promover y desarrollar la capacidad de los estudiantes de reflexionar sobre la importancia de su proceso de aprendizaje.
e) Promover la adquisición de habilidades sociales para una adecuada integración al sistema regular de enseñanza.

f) Desarrollar las competencias comunicacionales requeridas para expresarse de modo asertivo y fundado.
g) Incentivar la construcción de un autoconcepto positivo con el fin de fortalecer la autoestima.
h) Favorecer el aprendizaje de estrategias para superar los temores y aprehensiones ante la reinserción escolar y social.
i) Propiciar el trabajo de equipo para el desarrollo de habilidades sociales.
j) Fomentar el respeto por los compromisos adquiridos y la palabra empeñada.
k) Promover una sociedad solidaria en un clima de respeto, ayuda, tolerancia y libertad.

V. CARACTERIZACIÓN DE LA ESCUELA HOSPITALARIA CAROLINA LABRA-HOSPITAL FELIX BULNES

Mapocho Sur 7432, Piso 7-Cerro Navia / +56974183387

- **La Escuela Hospitalaria Carolina Labra Riquelme** ubicada en el **Hospital Félix Bulnes,** obtiene su reconocimiento y subvención oficial del Ministerio de Educación el **28 de junio del 2022**, a través de la Resolución **Nº 002840** y **RBD 25652**.
- Nuestra Escuela Hospitalaria entrega educación compensatoria a todos los niños, niñas y jóvenes **hospitalizados** y/o en **tratamiento ambulatorio**, abarcando los niveles de **educación parvularia, educación básica, educación media y especial** según corresponda.
- Este establecimiento atiende mayoritariamente estudiantes derivados de los servicios de cirugía, pediatría, unidad de paciente crítico, traumatología y quemados. La atención pedagógica se lleva a cabo principalmente en **aulas multigrado**, organizadas por ciclos, en las **camas de hospitalización y atención domiciliaria**, para aquellos estudiantes que no pueden trasladarse hasta las aulas.
- Este proyecto busca integrar a los estudiantes a la sociedad a través de la estimulación, la conexión con su entorno, y, por encima de todo, mejorar su calidad de vida durante la hospitalización y/o atención domiciliaria. En este contexto, el equipo docente de la escuela trabaja en estrecha colaboración con el **personal de salud del Hospital Félix Bulnes**, participando activamente en reuniones clínicas y en actividades enfocadas en el bienestar y la reinserción del estudiante-paciente.

SEGUNDA PARTE:
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

I. SELLOS EDUCATIVOS:

1.1. Educación inclusiva profunda: Los procesos educativos se diseñan considerando las particulares características de cada estudiante, tengan estos o no necesidades educativas especiales, así como también, las condiciones de salud, tipo y estado del tratamiento prescrito al paciente-estudiante.
1.2. Educación coadyuvante del proceso de salud: Los procesos educativos se implementan en coordinación con el tratamiento médico, de modo que, junto con lograr el apoyo y/o continuidad educacional del paciente-estudiante, se favorece la estimulación de los procesos cognitivos y socioemocionales que promueven la motivación por la recuperación del estado de salud.
1.3. Educación como un derecho inalienable: Los procesos educativos se ponen a disposición de los pacientes-estudiantes como expresión de su derecho a la educación, evitando especialmente que estos puedan ser visualizados de modo asistencialista.
1.4. Reinserción escolar: Los procesos educativos se orientan hacia el retorno a las escuelas de origen o hacia la inserción en la educación escolar regular, proceso que se desarrolla manteniendo un vínculo educador-estudiante cálido, cercano y respetuoso durante el tiempo que los niños, niñas y adolescentes asisten a las escuelas de la Fundación.

II. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL:

2.1. MISIÓN:
Brindar servicios de educación parvularia, básica y media, reconocidos por el Estado, a niños, niñas y adolescentes hospitalizados o en tratamiento, acompañándolos y apoyándolos junto a sus familias en su situación de enfermedad, desarrollando acciones metodológicamente holísticas, inclusivas e interdisciplinarias que favorezcan la mantención de habilidades intelectuales, emocionales y sociales, promoviendo de ese modo la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje y la reinserción escolar y social.

2.2. VISIÓN:
Ser reconocidos como una escuela referente de la consolidación, desarrollo y proyección de la pedagogía hospitalaria en Chile, tanto en los ámbitos de la investigación como de la implementación metodológica.

III. VALORES INSTITUCIONALES:
- Equidad e igualdad a través de la inclusión socioeducativa.
- Respeto, aceptación y valoración por la persona.
- Responsabilidad, honestidad y compromiso social.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

4.1. ÁREA LIDERAZGO DIRECTIVO:

4.1.1. Liderazgo del Sostenedor(a):
- Establecer y/o gestionar, según corresponda, el sentido, principios, objetivos, estructuras, procedimientos y recursos fundamentales requeridos para orientar, sostener y proyectar la tarea educativa de las escuelas de la Fundación.

- Definir y/o validar las funciones, atribuciones, sistemas de evaluación y parámetros de desempeño de los diversos actores de la comunidad educativa.
- Monitorear, evaluar y retroalimentar la gestión institucional integral.

4.1.2. Liderazgo del Director(a):

- Involucrar a la comunidad educativa para que conozca y comparta la Misión y Visión Institucional.
- Socializar y validar ante la comunidad educativa los lineamientos específicos de gestión establecidos por el Sostenedor.
- Conducir la gestión integral de la escuela hospitalarias de su dirección, generando para ello un ambiente laboral colaborativo, comprometido con la tarea educativa y orientado hacia un modelo de gestión inclusivo, flexible y de calidad.
- Proponer, ejecutar y/o supervisar las acciones de manejo de situaciones de conflicto organizacional y/o interpersonal según corresponda, evaluando los resultados de los procesos realizados con enfoque de aprendizaje organizacional.
- Lograr estándares de mejoramiento continuo en los resultados de gestión global de la escuela.

4.2. ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:

4.2.1. Gestión Curricular:

- Definir y desarrollar un modelo pedagógico distintivo que permita implementar las bases curriculares y programas de estudio conforme con las características particulares de los estudiantes, su condición específica de salud y las variables de gestión del establecimiento hospitalario que la hospeda.
- Acordar lineamientos pedagógicos transversales que permitan una implementación curricular efectiva, articulada y alineada.
- Elaborar y ejecutar planificaciones académicas que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el modelo pedagógico y objetivos institucionales.
- Acompañar, evaluar y retroalimentar tanto la implementación curricular como los resultados de aprendizaje, promoviendo entre los docentes el intercambio de recursos educativos en un proceso colaborativo.
- Promover la comunicación directa y fluida con todos los estamentos de la comunidad escolar.

4.2.2. Enseñanza y Aprendizaje:

- Formalizar la planificación y ejecución de clases conforme al modelo pedagógico de la FCLR.
- Desarrollar la claridad, rigurosidad conceptual, flexibilidad metodológica y dinámica inclusiva en la ejecución de las clases por parte del docente.
- Implementar sistemas de evaluación que permitan determinar efectivamente el nivel de aprendizaje de todos los alumnos, independientemente de su condición de salud y/o tiempo de permanencia en la escuela.
- Promover un trato afectivo y cercano, entregando retroalimentación constante como valoración de logros y esfuerzo.
- Evidenciar mejoras progresivas de los resultados de desempeño escolar obtenidos por los estudiantes (promedios generales, tasa de promoción, tasa de permanencia, logros extraprogramáticos, etc.).

4.3. ÁREA FORMACIÓN Y CONVIVENCIA EDUCATIVA:

4.3.1. Formación:

- Coordinar la formación de los estudiantes conforme con la misión y visión institucional.
- Ejecutar los planes y procesos formativos basándose en la convicción de que las habilidades socioemocionales facilitan el aprendizaje y promueven el mejoramiento de la condición de salud de los estudiantes.
- Promover hábitos de vida saludables, prevención de conductas de riesgo y resolución pacífica de conflictos, como formas positivas de vida en comunidad, en especial, para lo requerido en la reinserción a los procesos educativos regulares.
- Monitorear el proceso e impacto de los planes y programas de orientación/formación, abordando los resultados con enfoque de mejoramiento continuo.
- Evidenciar mejoras progresivas en los resultados de evaluación de indicadores de formación escolar.

4.3.2. Convivencia Educativa:

- Presentar y promover en la comunidad educativa derechos y deberes, así como normas y protocolos de convivencia educativa sustentados en los principios institucionales y en la legislación vigente.
- Desarrollar y ejecutar planes, programas y procedimientos que permitan velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes y del resto de la comunidad educativa.
- Incorporar el principio de no discriminación arbitraria a la convivencia educativa, promoviendo una comunidad diversa, tolerante, amigable y respetuosa.
- Abordar las problemáticas de convivencia que pudieran ser objeto de sanción desde el enfoque de derechos, respetando en ello las garantías del debido proceso requeridas por las leyes educacionales.
- Evidenciar mejoras progresivas en los resultados de evaluación de convivencia educativa, en especial, lograr descensos significativos en los indicadores de conflictividad interpersonal.

4.4. ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:

4.4.1. Gestión del Personal:

- Diseñar y actualizar el diseño organizacional, así como la descripción de cargos institucionales, conforme a los requerimientos necesarios para ofrecer viabilidad a la ejecución del Proyecto Educativo, así como también, para mantener la calificación de establecimiento educacional reconocidos por el Estado.
- Diseñar e implementar estrategias para atraer, seleccionar, inducir la integración institucional y mantener personal comprometido con el Proyecto Educativo y competente para implementarlo.
- Aplicar sistemas efectivos de gestión y evaluación del desempeño del personal institucional, enfatizando especialmente el área de manejo académico, de convivencia de los grupos curso y trabajo colaborativo con los equipos de salud que tratan a los estudiantes.
- Desarrollar sistemas de capacitación que favorezcan la actualización y desarrollo de las competencias profesionales del personal.
- Implementar medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.
- Promover clima laboral positivo basado en modelos de buena convivencia y manejo de conflictos con base a métodos de diálogo y/o procedimientos que garanticen un debido proceso, conforme a la normativa vigente en la materia.

4.4.2. Gestión de recursos educativos:

- Contar con la infraestructura y equipamiento requerido para facilitar el aprendizaje y garantizar el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa.

- Disponer de los recursos didácticos, bibliográficos, Tics e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.
- Mantener inventarios actualizados del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.

4.4.3. Gestión de recursos de sustentabilidad:

- Administrar la gestión institucional con base a presupuestos basados en la planificación estratégica y operacional de la escuela.
- Mantener registros ordenados y sistemas eficientes de asignación de ingresos y control de gastos, velando por un manejo de los recursos basado en la ejecución rigurosa de los presupuestos establecidos.

Tercera Parte:
GESTION ESCOLAR

I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

I.1. DEFINICIÓN: La estructura organizacional constituye el soporte que permite dirigir, coordinar y ejecutar el proceso educativo, determinando las áreas de autoridad y responsabilidad asignadas a los distintos equipos institucionales.

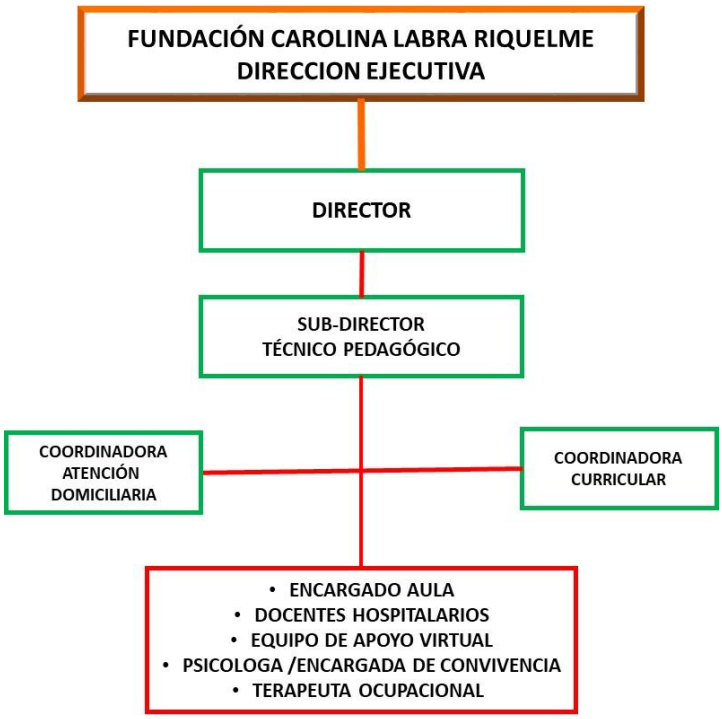

I.2. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA:

1.2.1.FUNDACIÓN CAROLINA LABRA RIQUELME: Es la entidad sostenedora, la cual, a través de la persona de la **DIRECTORA EJECUTIVA**, cumple la función de planificar, coordinar, acompañar, evaluar y retroalimentar el diseño, ejecución, desarrollo y proyección de la gestión académica, formativa, extraprogramática, vinculación con el medio, comunicaciones, investigación, administración y logística de las unidades académicas pertenecientes a la Fundación, con objeto de garantizar la excelencia en el desempeño educativo, cumpliendo también labores de representación ante las instancias reguladoras u otras de interés institucional.

1.2.2. DIRECTOR(A): Es la persona encargada de planificar, coordinar y supervisar y evaluar la gestión académica, formativa y administrativa de la escuela hospitalaria, con objeto de ofrecer un servicio educativo de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el Directorio de la FCLR, Proyecto Educativo Institucional y las normativas internas y externas que sean pertinentes.

1.2.3. SUBDIRECTOR(A) TÉCNICO PEDAGÓGICO: Es la persona encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión académica de la escuela, con objeto de ofrecer un servicio educativo de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el Directorio y Dirección de la FCLR, Proyecto Educativo Institucional y las normativas internas y externas que sean pertinentes.

1.2.4. COORDINADORA CURRICULAR: Colaborar en la implementación y el desarrollo del Diseño Curricular de la Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme, que garanticen la continuidad de estudios y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad. El/la profesional deberá tener experiencia en Pedagogía Hospitalaria para articular los Objetivos de Aprendizaje (OA) del currículum nacional con las necesidades socioemocionales y clínicas de los estudiantes, asegurando la inclusión, la contención emocional y la reinserción escolar futura.

1.2.5. COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA DOMICILIARIA Y DEL EQUIPO PEDAGÓGICO DE APOYO VIRTUAL: Es la persona encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del PAED y del Equipo de Apoyo Pedagógico Virtual, con objeto de ofrecer un servicio educativo de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el Directorio de la FCLR, Proyecto Educativo Institucional y las normativas internas y externas que sean pertinentes.

1.2.6. ENCARGADO DE AULA: Es el encargado de representar a la FCLR en el centro de salud, gestionar, registrar y reportar el área administrativa de la escuela hospitalaria, con el objeto de ofrecer un servicio educativo organizado y de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el equipo de gestión de la FCLR.

1.2.9. DOCENTE HOSPITALARIO(A): Es la persona encargada de desarrollar, guiar, acompañar y evaluar el proceso educativo de los niños, niñas, y adolescentes en situación de enfermedad, mediante la práctica pedagógica hospitalaria, atendiendo de modo innovador e inclusivo a las características, condición y necesidades del estudiante con dificultades de salud y de su familia, apuntando al desarrollo integral y a una educación de calidad.

1.2.11. PSICOLOGO(A) /ENCARGADO DE CONVIVENCIA: Es la persona encargada de facilitar la estabilización y desarrollo de los estudiantes, generando y promoviendo instancias de formación de competencias psicológicas, sociales que les permitan tanto participar activamente del proceso escolar hospitalario, como reinsertarse en la educación regular cuando su condición de salud lo permita. Paralelamente, es responsable de ejercer el rol de Encargado de convivencia educativa, siendo por ello responsable de coordinar y/o ejecutar tareas de promoción de buena convivencia, prevención de la violencia escolar y manejo de infracciones a la buena convivencia.

1.2.12. TERAPEUTA OCUPACIONAL: Es la persona encargada de facilitar la inclusión educativa de estudiantes cuya condición de salud requiere técnicas y procedimientos especiales de apoyo para integrarse adecuadamente al proceso educativo hospitalario. Esta labor la realiza a través de la acción directa con los estudiantes , así como también, asesorando y/o capacitando a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados u otros profesionales que intervienen en la dinámica educativa hospitalaria.

1.2.13. EQUIPO PEDAGÓGICO VIRTUAL: Equipo de docentes hospitalarios que ofrecen sesiones de apoyo educativo *online* sincrónico a los estudiantes de la escuela que lo requieran de modo complementario.

II. MODELO PEDAGÓGICO HOSPITALARIO DE LA FCLR:

2.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Proporcionar atención educativa a niños hospitalizados o en tratamiento con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes escolares
- Crear un ambiente positivo y formativo del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en tratamiento que les permitan desarrollar habilidades y destrezas cognitivas, afectivas y psicomotoras.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la reinserción del niño a su nivel de escolarización una vez finalizado su periodo de hospitalización, afianzando su seguridad y autoestima a través del proceso educativo desarrollado en el hospital, domicilio o lugar de tratamiento.
- Evitar el retraso escolar en las áreas curriculares, producto de la ausencia al centro educacional durante el periodo de hospitalización o tratamiento, a través de la continuidad de sus actividades escolares.
- Conseguir a través del apoyo médico, psicológico y familiar, que el estudiante sea capaz de valorar y situar correctamente las dimensiones reales de su enfermedad evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- Otorgar un carácter positivo y un contenido formativo a los tiempos libres en el hospital, programando actividades de carácter lúdico-educativo.
- Incentivar y coordinar la participación de otras entidades o grupos organizados en la atención y recreación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en tratamiento.

2.3. MODELO GENERAL:

2.3.1. RESPUESTAS EDUCACIONALES:

La gestión educativa de la escuela se orienta al logro de la Misión Institucional, en tal sentido, el estudiante que es derivado desde una institución de salud es atendido organizando la atención pedagógica según sus características personales, el tiempo de estadía, diagnóstico, así como también, lugar y situación de atención en salud.

El estudiante puede participar del proceso educativo en una de las tres respuestas disponibles, las cuales se ajustan a sus posibilidades de participar activamente de las clases, atendiendo a su condición de salud:

- **Atención Domiciliaria:** Destinada para aquellos estudiantes cuyo tratamiento médico los mantiene gran parte del tiempo en hospitalización domiciliaria. La experiencia educativa entonces, se traslada directamente al lugar de residencia del estudiante, mediante una metodología de acompañamiento tanto docente como colaborativamente con el apoderado o adulto responsable a cargo del menor.

- **Aula hospitalaria:** Acción educativa desarrollada en las aulas habilitadas en los distintas recintos educacionales que tiene la FCLR, tanto en hospitales y clínicas. Permite la interacción entre estudiantes y docentes, así como con otros compañero de estudio de diferentes edades y niveles escolares.
- **Sala Cama:** El acto educativo se desarrolla en la sala de hospitalización del recinto de salud, previa autorización del equipo médico tratante. Los pacientes-estudiantes reciben diariamente la visita de docentes, quienes mediante set de trabajo de las principales áreas troncales de la educación, llevan a cabo el acompañamiento necesario, para no ver interrumpida la educación de niños, niñas y adolescentes durante el tratamiento médico.

2.3.2. DESCRIPCIÓN:

El **Modelo Educativo de la Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme (FCLR)** es el marco técnico pedagógico que orienta y articula de manera coherente las decisiones curriculares, didácticas, evaluativas de su equipo directivo y docente para ofrecer un acompañamiento pertinente e inclusivo a sus estudiantes. El Modelo Educativo entrega lineamientos fundados de cómo se concibe el aprendizaje, cómo se enseña, cómo se evalúa y cómo se garantiza la continuidad educativa en contextos de enfermedad.

El modelo educativo de la FCLR se fundamenta en un **enfoque inclusivo, personalizado y flexible**, que reconoce la diversidad de trayectorias, condiciones de salud y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, asegurando el acceso, participación y progreso en el currículum nacional mediante **adecuaciones curriculares pertinentes, evaluación formativa y estrategias pedagógicas adaptativas**.

Nuestro modelo educativo se caracteriza por:

- **Centrarse en el estudiante como sujeto integral**, considerando sus dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y de salud, incorporando el enfoque biopsicosocial como base de la acción pedagógica.
- **Asegurar la continuidad de las trayectorias educativas**, articulando el trabajo pedagógico con la escuela de origen, la familia y el equipo de salud, evitando la desvinculación escolar.
- **Desarrollar procesos de enseñanza flexibles y situados**, que se adaptan a contextos de hospitalización, atención domiciliaria o tratamientos ambulatorios, mediante modalidades como aula hospitalaria, sala cama y atención domiciliaria.
- **Promover aprendizajes significativos y con sentido**, priorizando objetivos esenciales del currículum y favoreciendo el desarrollo de habilidades, autonomía, resiliencia y participación activa del estudiante.
- **Incorporar una evaluación para el aprendizaje**, continua, formativa y contextualizada, coherente con el Decreto 67/2018, que permita monitorear avances, retroalimentar oportunamente y tomar decisiones pedagógicas pertinentes.
- **Sustentarse en principios de inclusión y equidad**, conforme a criterios de adecuación curricular (Decreto 83/2015), garantizando oportunidades reales de aprendizaje para todos los estudiantes, independientemente de su condición de salud.
- **Constituirse como una comunidad educativa colaborativa**, donde docentes, familias y equipos de salud co-construyen el proceso educativo, fortaleciendo el vínculo, la contención emocional y el sentido de pertenencia.

- **Orientarse a la reinserción o continuidad educativa**, proyectando el desarrollo del estudiante más allá de la situación de enfermedad, resguardando su trayectoria formativa y su integración social.

El modelo educativo de la FCLR no se limita a una declaración de principios, sino que **opera como un sistema articulado de lineamientos pedagógicos**, que da coherencia a la práctica docente, a la gestión curricular y a los procesos de evaluación, asegurando una educación pertinente, humanizada y de calidad en contextos de vulnerabilidad educativa y sanitaria.

En complemento con este marco de referencia, representado por el modelo educativo, se definen tres procesos claves para el cumplimiento de la visión y misión de la FCLR en las tres modalidades educativas en las que implementa su proyecto educativo: aprendizaje, enseñanza y evaluación.

Aprendizaje: proceso activo, participativo y centrado en el estudiante, mediante el cual este construye y resignifica conocimientos, habilidades y actitudes, en coherencia con el currículo nacional vigente. En el contexto de la pedagogía hospitalaria, este proceso se desarrolla de manera flexible y contextualizada, considerando la condición de salud, la trayectoria educativa y las necesidades socioemocionales del estudiante, promoviendo la continuidad de sus aprendizajes y su vinculación con el sistema educativo. Asimismo, el aprendizaje se orienta al desarrollo integral y al máximo despliegue de las potencialidades de cada estudiante, mediante estrategias diversificadas que aseguren su acceso, participación y progreso.

Enseñanza: proceso intencionado, planificado, flexible y contextualizado, liderado por un profesional de la educación que actúa como mediador del aprendizaje. Implica la selección, priorización, adaptación y diversificación del currículo vigente, en función de las características, necesidades y condiciones de salud de los estudiantes. En el contexto de la pedagogía hospitalaria, la enseñanza se desarrolla mediante estrategias dinámicas y pertinentes, en articulación con equipos interdisciplinarios, con el propósito de favorecer el aprendizaje integral, resguardar el bienestar del estudiante y asegurar la continuidad de su trayectoria educativa.

Evaluación: proceso continuo, sistemático y formativo de obtención, análisis e interpretación de evidencias del aprendizaje, que orienta la toma de decisiones pedagógicas oportunas para favorecer el desarrollo integral de cada estudiante. En el contexto de la pedagogía hospitalaria, este proceso se caracteriza por su flexibilidad y pertinencia, considerando la condición de salud, la trayectoria educativa y las necesidades socioemocionales del estudiante. La evaluación se sustenta en la utilización de diversos procedimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, y en una retroalimentación constante, promoviendo el diálogo y la colaboración entre los distintos actores educativos, con el fin de resguardar la continuidad de los aprendizajes y la vinculación del estudiante con su proceso educativo.

Cuarta Parte:
COMUNIDAD EDUCATIVA

I. DEFINICIÓN DE COMUNIDAD EDUCATIVA:

De conformidad con lo señalado en el Art 9° de la Ley General de Educación, la comunidad educativa se define como la agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno.

II. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

2.1. EQUIPO ESCUELA Lo constituye el equipo directivo, docentes y profesionales de apoyo que, trabajando en equipo, disponen sus competencias y compromiso profesional para hacer efectivo el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, tratamiento o rehabilitación y que, por motivo de salud, no pueden asistir a clases en el sistema regular.

2.2. ESTUDIANTES: Los estudiantes son el eje en torno al cual se desarrollan las acciones psicosocioeducativas, que se ajustan a la situación de salud y de la modalidad en la que sean atendidos. En el contexto escolar, el estudiante se vincula con el resto de los agentes de forma integradora y activa, recibiendo las acciones conjuntas entre docentes familia y profesionales de salud.

2.3. FAMILIA: Es uno de los agentes implicados en el proceso educativo, con quien se establece un vínculo cercano y permanente durante la estadía del estudiante en la escuela hospitalaria. Esta relación favorece acciones conjuntas acordes a las características y necesidades de las y los estudiantes. Del mismo modo, la escuela se encarga de mantener comunicación constante con padres y apoderados, a través de comunicaciones, informes, entrevistas formales e informales, grupales o individuales. La escuela proporciona a la familia, que se integra a la comunidad, los documentos que norman la convivencia entre los distintos agentes implicados, tales como Proyecto Educativo Institucional, normativa de convivencia educativa, reglamento de evaluación y promoción, entre otros.

2.3. PERSONAL DE SALUD: Este agente facilita la labor pedagógica de la FCLR al interior del recinto de salud y promueve su difusión. Además, aporta información relevante con respecto a la condición de salud que presentan los niños, niñas y adolescentes. La dinámica relacional con el personal sanitario varía dependiendo de las características de cada centro de salud, logrando en el tiempo la validación y valoración del acto educativo en pro de un trabajo colaborativo que beneficia a los y las estudiantes. Son también responsables del proceso de derivación médica, condición necesaria para la permanencia de los estudiantes en las escuelas de la Fundación.

III. EJERCICIO CIUDADANO

Los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa cuentan con diferentes espacios e instancias de participación:

3.1. DOCENTES:

- Dentro de los talleres que realiza el equipo de psicología, los docentes cuentan con espacios para expresar sus emociones y compartir experiencias propias de este contexto laboral.
- Las jornadas de profesores son instancias formales en donde se brinda a los docentes espacios de reflexión donde pueden expresar opiniones y sugerencias para aportar al desarrollo de la unidad educativa.
- Participación activa en reuniones de coordinación con el personal de salud para obtener información relevante de los tratamientos médicos, coordinar intervenciones y aportar sobre el proceso escolar de los estudiantes.
- Organización y participación en instancias extracurriculares entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y la labor de la fundación.
- Utilizan el flujograma comunicacional institucional para acoger los requerimientos administrativos y pedagógicos.
- Participan a través de reuniones de gestión en la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional u otros componentes de gestión.

3.2. ESTUDIANTES:

- Participación en talleres psicoeducativos con el fin de desarrollar un sentido de pertenencia al grupo de pares, promover valores, desarrollar habilidades sociales y elaborar de mejor manera su proceso de enfermedad.
- Participación en celebraciones y diferentes actividades extracurriculares y pedagógicas dentro y fuera del establecimiento.
- Organización y participación en consejos de curso para abordar temas de organización, plantear inquietudes u otros requerimientos relacionados con la dinámica escolar.

3.3. APODERADOS:

- Participación en reuniones grupales y entrevistas individuales periódicas, donde se acogen las opiniones e intereses para retroalimentar el proceso pedagógico de sus pupilos. Se establecen acuerdos y compromisos en conjunto con la escuela.
- Participación y organización de celebraciones, salidas pedagógicas u otras actividades extracurriculares que se realizan en las escuelas.

3.4. EQUIPOS DE SALUD:

- Participación en reuniones de coordinación con los docentes para intercambiar información relevante de los tratamientos médicos de los y las estudiantes y establecer líneas de acción conjuntas.
- Brindar orientaciones técnicas a los equipos docentes acerca del manejo funcional del estudiante en situación de enfermedad y obtener información relevante de los procesos pedagógicos y actividades del establecimiento.
- Participación en actividades extracurriculares que se realizan en la escuela.